

En referencia con la visión longitudinal de la esquizofrenia, el autor describe en cuatro interesantes capítulos, la progresiva regresión que la misma supone.

Por último, en las partes quinta y sexta se ocupa del aspecto psicosomático de la esquizofrenia y de su tratamiento que, en definitiva, estima Arieti, se trata más de un arte que de una ciencia, para finalizar con un análisis crítico de las terapéuticas físicas, de forma particular, el tratamiento con choques y la psicocirugía.

Hasta aquí un breve resumen de tan encomiable libro, cuyo tema ofrece gran interés para los penalistas, y muy especialmente, por razones variadas, para quienes pretenden llegar a un conocimiento profundo y real de una enfermedad que ciertamente se encuentra más difundida de lo que en principio pudiera pensarse.

MANUEL COBO

**BERISTAIN, Antonio: «Las Naciones Unidas y la delincuencia» (Separata de la Revista General de Legislación y Jurisprudencia). Madrid, 1965. 32 páginas.**

En el mes de agosto del pasado año se celebró en Estocolmo el Tercer Congreso de las Naciones Unidas, sobre la Prevención del Crimen y Tratamiento del Delincuente, al que asistieron, representando a nuestra Patria, los señores Ferrer Sama, Guallart y López de Goicochea, Pérez Vitoria, Díaz Villasante, Sabater Tomás, Serrano Misas y el autor del trabajo que comentamos.

En el transcurso de las sesiones se pronunciaron cuatro importantes conferencias. La primera a cargo del Abogado Decano de la Corte Suprema de la India, señor Battacharya, sobre "Métodos para la prevención de la delincuencia en sociedades en cambio rápido", en la que propugnó por la restauración del *minimum ético y moral*, como primer objetivo de la autoridad, siendo preciso, para lograrlo, que los adultos nos esforcemos por dar, con nuestras obras, buen ejemplo a los jóvenes. La segunda conferencia fue pronunciada por Smirnov, presidente de la Corte Suprema de la RSFSR, con el título de "Los Tribunales de camaradas y otras innovaciones similares en la Unión Soviética", en la que dijo que tanto los tribunales de camaradas como las otras innovaciones socialistas consiguen la participación efectiva y eficaz de la comunidad en la administración de la justicia y en la resocialización de los criminales, sin menoscabo de los derechos de la persona y sin peligro de masificación o vulgarización del Derecho. El presidente de la Corte Suprema de los Estados Unidos, Earl Warren, pronunció la tercera conferencia, sobre "Propuestas para una justa y efectiva política criminal", en la que, con toda sinceridad, reconoció que la política criminal de los Estados Unidos no ha encontrado todavía la respuesta perfecta a muchos de sus problemas; ofreció y pidió la cooperación internacional en el campo jurídico por creerla necesaria, ya que el crimen no reconoce fronteras; lamentó la invasión de la delincuencia juvenil en los Estados Unidos: insistió en la necesidad de aumentar la formación y la dota-

ción del personal encargado de la asistencia postcarcelaria y de la vigilancia en la prueba, y subrayó que para la consecución de una noble y digna política criminal es necesario intensificar las relaciones científicas internacionales. Finalmente, el secretario de Estado del Ministerio de Justicia en Túnez, señor II. Kefacha, habló sobre "La juventud y la delincuencia en el África de hoy", exponiendo criterios muy interesantes respecto a los problemas de la política criminal de nuestros días.

Es altamente interesante la descripción que hace el P. Beraistain de su visita a instituciones penitenciarias, que, a su juicio, comparándolas con las de otras naciones europeas, merecen las suecas la mejor calificación en casi todos los aspectos. En la Escuela Profesional de Sundbo aprenden y practican un oficio mecánico o de carpintería 75 jóvenes. En sus habitaciones se veían exclusivamente imágenes y fotografías de mujeres cuasi desnudas, para evitar el homosexualismo, lo que ya es objeto de crítica por parte del P. Beristain, en cuanto supone un exceso de erotismo.

Visitó también la Institución Penitenciaria de Tillberga, en la que viven 120 adultos en régimen cerrado, que trabajan en igualdad de condiciones con los obreros libres y disfrutan permisos como ellos.

En la Clínica Forense de Estocolmo, un equipo de especialistas estudia la personalidad de los delincuentes, con toda clase de medios científicos modernos. Los jueces aprovechan grandemente todas sus observaciones, aunque naturalmente no estén sometidos al criterio de los peritos psiquiatras y psicólogos expresado en el informe escrito.

Termina el autor manifestando su deseo de que el Congreso del año 1975 —el próximo de 1970 se celebrará en Tokio— tenga lugar en Madrid.

DIEGO MOSQUETE

**BETTIOL, Giuseppe: «Diritto penale. Parte generale». 6.<sup>a</sup> edición. Padua, Cedam., 1966 (XXIX + 813 páginas).**

Desde que en 1945, a raíz de concluir la II guerra mundial, apareció la primera edición de la parte general del *Diritto penale* del profesor Bettiol, de la Universidad de Padua, se han sucedido cinco ediciones, hasta la actual que ahora se reseña. No es ésta, como las precedentes, una mera puesta al día, sino que se ha emprendido por el autor una refundición a fondo, hasta constituir en determinados aspectos una obra nueva, que lo es incluso al aparecer en editorial distinta, la Cedam de Padua, en lugar de la Priulla de Palermo. Ya el número de páginas, 813 en vez de las 599 originarias, abona por un crecimiento plétórico de promesas, que la lectura no desmiente, ya que ciertamente la obra ha ganado, no sólo en amplitud, sino en densidad científica, con aportaciones valiosísimas en el terreno del derecho y doctrina; con una díficil atención a la hispánica, de nuestro país y de los americanos, lo que es ciertamente de agradecer y proclamar, siquiera sea por la gratitud, ya que es tan frecuente se nos ignore más allá de las fronteras, incluso en la fraterna Italia, donde solamente suele tener eco la superstición germánica. Claro es